

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo segunda reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 23-27 de julio de 2012

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

GRANDES FELINOS ASIÁTICOS

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP15) sobre *Conservación y comercio de tigres y otras especies de grandes felinos asiáticos incluidos en el Apéndice I*, la Conferencia de las Partes encomienda a la Secretaría que:

presente al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes un informe sobre la situación de los grandes felinos asiáticos en el medio silvestre, su conservación y los controles del comercio establecidos por las Partes, utilizando información facilitada por los Estados del área de distribución sobre las medidas adoptadas para cumplir esta Resolución y las Decisiones pertinentes conexas, así como cualquier otra información pertinente facilitada por los países afectados.

Aplicación de la Decisión 15.48

3. En su 15ª reunión (CoP15, Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la siguiente decisión respecto a los tigres:

Dirigida a la Secretaría

15.48 *La Secretaría tratará de obtener fondos para convocar, lo antes posible, un seminario en el que participen funcionarios superiores de las aduanas y la policía de los Estados del área de distribución del tigre, para informarles sobre el estado de amenaza que se cierne sobre esta especie, en particular, las repercusiones que tienen al respecto los delitos contra la flora y la fauna silvestres. La Secretaría también informará a los funcionarios acerca de la Cumbre Mundial sobre el Tigre, prevista en el marco de la Iniciativa Mundial en favor del Tigre, a fin de que los agentes encargados de la observancia de la ley en todos los Estados del área de distribución del tigre estén preparados para participar en los esfuerzos para proteger esta especie y responder a las medidas que se adopten en la cumbre. La Secretaría colaborará con la OIPC-INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas en la preparación del taller. La Secretaría informará sobre los resultados del seminario al Comité Permanente en su 61ª reunión.*

4. En la 61ª reunión del Comité Permanente (SC61, Ginebra, agosto de 2011), la Secretaría informó en el documento SC61 Doc. 41 de que se habían enfrentado dificultades para identificar un lugar de reunión apropiado para el seminario requerido en la Decisión 15.48, y que se tenía intención de convocar el seminario bajo los auspicios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC, por sus siglas en inglés) (véase el documento SC62 Doc. 14.7). También informó de que INTERPOL estaba realizando los arreglos logísticos y que se esperaba que el seminario se realizase antes del cuarto trimestre de 2011.

5. El Seminario luego se planificó para los días 14 y 15 de noviembre de 2011 en Bangkok, Tailandia, pero tuvo que ser pospuesto debido a graves inundaciones. El Seminario de Jefes de Policía y Aduanas sobre Delitos contra los Tigres se realizó posteriormente en dicha ciudad, el 14 de febrero de 2012, bajo la bandera del ICCWC. Asistieron representantes de 13 Estados del área de distribución del tigre (Bangladesh, Bhután, Camboya, China, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Malasia, Myanmar, Nepal, la República Popular Democrática Lao, Tailandia y Viet Nam) y representantes de los cinco asociados del ICCWC (la Secretaría CITES, OPIC-INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas). El Secretario General de la CITES pronunció una alocución en dicho seminario que puede verse en:

http://www.cites.org/esp/news/SG/2012/20120214_tiger_bkk.php

6. La Secretaría también hizo una presentación sobre *Delitos contra la vida silvestre: delincuencia transnacional organizada grave*. La Secretaría hizo hincapié en que los delitos contra la vida silvestre hoy en día tenían todos los atributos de la delincuencia organizada y de alto nivel de perfeccionamiento, y que requerían una respuesta más organizada y de mayor nivel de perfeccionamiento por parte de la comunidad de observancia de la ley.
7. La Secretaría logró los objetivos estipulados en la Decisión 15.48, que consistían en reunir a funcionarios superiores de las aduanas y la policía de los Estados del área de distribución del tigre, para informarles sobre el estado de amenaza de esta especie y las repercusiones que tienen al respecto los delitos contra la vida silvestre. El Seminario también hizo una contribución positiva para aumentar la cooperación nacional e internacional y la colaboración entre los organismos.
8. Las deliberaciones del grupo de trabajo demostraron que las necesidades más urgentes son aumentar la sensibilización acerca de los delitos contra la vida silvestre entre las autoridades a cargo de la observancia de la ley y judiciales, promover la comunicación nacional e internacional eficaz y coordinada, así como aumentar la cooperación y el intercambio de información de inteligencia sobre la delincuencia. El informe final del Seminario (solamente en inglés) se anexa al presente documento.
9. Los resultados del Seminario se han incorporado en las actividades de la Iniciativa Mundial en favor del Tigre (GTI, por sus siglas en inglés). Los países que participaron en el Seminario indicaron que los seminarios nacionales resultarían útiles para mejorar la coordinación y cooperación. INTERPOL ha establecido desde entonces Grupos de acción de seguridad ambiental nacional como parte del Proyecto PREDATOR iniciado por INTERPOL (véanse los párrafos 20 y 21 a continuación) y seminarios para reunir a estos grupos de acción en la fase de planificación para la India y la Federación de Rusia. Allí se convocará a oficiales de observancia de la ley y otros de diversas disciplinas más allá de la justicia penal.
10. El informe final del Seminario, acompañado de una carta del consorcio ICCWC, se enviará a los ministros responsables de policía, aduanas y medio ambiente en los Estados del área de distribución del tigre, alentándoles a tomar nota de los resultados del Seminario y de continuar participando en esfuerzos para salvaguardar esta especie.
11. La Secretaría desearía aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Comisión Europea su apoyo financiero, que ha permitido realizar este Seminario. La Secretaría también expresa su gratitud al Banco Mundial por su contribución financiera adicional y a INTERPOL por liderar la organización de este evento.

Iniciativa Mundial del Tigre

12. La Secretaría ha informado anteriormente al Comité Permanente y a la Conferencia de las Partes acerca de la GTI.
13. De acuerdo con el aval otorgado por todos los Estados del área de distribución del Tigre a la Declaración sobre la Conservación del Tigre adoptada en 2010 en San Petersburgo (Federación de Rusia), la GTI funciona en colaboración para erradicar la caza furtiva y el contrabando y el comercio ilícito del tigre (incluidos partes y derivados). Para alcanzar esta meta, adopta varias medidas de nivel nacional así como trabaja con organizaciones intergubernamentales para efectuar cambios en el terreno.
14. Desde la Cumbre sobre el Tigre de San Petersburgo, se ha lanzado el *Programa Mundial de Recuperación del Tigre*. Este programa se implementa por conducto de 13 *Programas nacionales de recuperación del tigre* y 4 *Programas de apoyo mundial* (véase www.globaltigerinitiative.org). En el primer período de implementación de 18 meses, los Estados del área de distribución del tigre han notificado a la

GTI sus progresos para tomar medias en el contexto de todos estos siete temas: gestión del hábitat, control de la caza furtiva del tigre y sus presas, fortalecimiento institucional y creación de capacidades, conflictos entre el tigre y el ser humano e intervención de la comunidad, control del comercio ilícito y reducción de la demanda, supervisión científica, estudios e investigación y gestión transfronteriza.

15. Respecto de la observancia de la legislación sobre la flora y la fauna silvestres, los Estados del área de distribución del tigre informaron acerca de fuertes medidas adoptadas para fortalecer las leyes de protección de la flora y la fauna silvestres, aumentar los equipos de patrulla, impartir formación intensiva al personal de primera línea y crear y fortalecer instituciones para abordar la delincuencia contra la vida silvestre. La GTI continúa cumpliendo con el mandato existente de la CITES, de proteger y salvaguardar los tigres y otra fauna y flora silvestres amenazados.
16. Varios Estados del área de distribución del tigre se han unido, o tienen previsto unirse, al proyecto regional de Fortalecimiento de la cooperación regional en protección de la flora y la fauna silvestres en Asia, financiad por el Banco Mundial, cuyo objetivo es abordar las cuestiones transfronterizas relacionadas con los delitos contra la vida silvestre y el comercio ilícito conexas.
17. La GTI ha iniciado la participación estratégica y de alto nivel de la industria y el sector privado en cuestiones relativas a la conservación del tigre. En febrero y marzo de 2012, el Sr. Robert B. Zoellick, Presidente del Grupo del Banco Mundial y fundador de la GTI, convocó mesas redondas en Singapur y la India con funcionarios ejecutivos principales de grandes empresas asiáticas y multinacionales. Los participantes de estas mesas redondas acordaron hacer un seguimiento estableciendo consejos comerciales sobre fauna y flora silvestres en los principales centros de negocios asiáticos e internacionales. Por medio de sus canales corporativos, comenzarán a abordar de manera más sistemática las cuestiones relacionadas con la demanda de los consumidores, así como los retos que plantea integrar la conservación del tigre y de la flora y la fauna silvestres en las metas de desarrollo.
18. Durante la 1ª Reunión de balance de oficiales principales y expertos para examinar la implementación del Programa Mundial de Recuperación del Tigre, celebrada en mayo de 2012 en Nueva Delhi, India, los participantes deliberaron acerca de cómo profundizar la integración de métodos y tecnologías basados en información de inteligencia y contra la caza furtiva para brindar apoyo a los Estados del área de distribución del tigre. Se convino en que, para 2013:
 - a) todos los Estados del área de distribución del tigre contarían con capacidad para evaluar los esfuerzos de observancia de la ley sobre fauna y flora silvestres usando un conjunto común de indicadores;
 - b) todos los Estados del área de distribución del tigre habrán implementado prácticas óptimas de patrullaje de alta intensidad en todas las zonas protegidas;
 - c) se publicarían informes de observancia en toda el área de distribución basados en indicadores de observancia comunes convenidos; y
 - d) se lanzaría un programa mundial para eliminar la demanda de partes y derivados del tigre.
19. La Secretaría está convencida de que la importante cantidad de iniciativas y actividades realizadas a través de la GTI continuarán contribuyendo de manera positiva al estado de conservación de lo grandes felinos asiáticos en estado salvaje. La Secretaría continuará trabajando en estrecha cooperación con la GTI dentro de su mandato y sus recursos.

Proyecto PREDATOR

20. El Proyecto PREDATOR de Interpol fue lanzado durante la 80ª Asamblea General de INTERPOL en 2011. Este proyecto está destinado a brindar apoyo y mejorar la buena gobernanza y la capacidad de observancia de la ley para la conservación de los tigres salvajes en los Estados del área de distribución. Como parte de este proyecto, se lanzaron varias campañas, tanto a nivel mundial como en los Estados del área de distribución del tigre, dirigidas a recopilar información de inteligencia para fines de análisis, con miras a equipar mejor a los países miembros de INTERPOL y participar en colaboración en las operaciones basadas en información de inteligencia.
21. En abril de 2012, INTERPOL también llamó a varios Estados del área de distribución del tigre a participar en la Operación Prey, enmarcada en el Proyecto PREDATOR. Esta operación, que alienta un enfoque

interinstitucional impulsado por información de inteligencia, tiene por objetivo ser una operación dinámica que conduzca al enjuiciamiento de las personas que participan en la explotación y el comercio ilícito del tigre.

Orientaciones relacionadas con la observancia de la ley

22. La Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP14) fue enmendada en la CoP15 para incluir un formulario normalizado y orientaciones que habían sido preparadas por el Grupo de acción para la represión del comercio ilegal del tigre de la CITES cuando se reunió por primera vez en Nueva Delhi en abril de 2001. Dichas orientaciones incluyen: un ejemplo de formulario de informe preliminar, que se podría utilizar a nivel nacional para informar y registrar los delitos de vida silvestre; orientaciones para presentar informes y análisis de información de inteligencia; y orientaciones para unidades especializadas de observancia de la ley sobre vida silvestre. Estas fueron notificadas a las Partes por primera vez por conducto de la Notificación núm. 2001/047 de 9 de julio de 2001.
23. Además, en la CoP15 se adoptó la siguiente decisión:

Dirigida al Comité Permanente

15.70 *El Comité Permanente examinará y actualizará el formulario y las directrices que figuran en los Anexos 1 a 3 de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP15) y presentará un informe sobre esta cuestión a la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.*

24. En la SC61, el Comité Permanente adoptó la sugerencia de la Secretaría de que se pida al Grupo de expertos de alto nivel del ICCWC que realice el examen requerido en la Decisión 15.70.
25. El formulario y las orientaciones que figuran en los Anexos 1 a 3 de la Resolución Conf. 12.5 (Rev. CoP15) estaban siendo examinados por el Grupo de expertos de alto nivel del ICCWC al momento de redactar el presente (fines de mayo de 2012).
26. La Secretaría informará verbalmente acerca de los progresos logrados al respecto en la presente reunión.

Otros asuntos

27. La Secretaría participó en la 23ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Delitos contra la Flora y la Fauna Silvestres de INTERPOL, realizada en Bangkok, Tailandia, del 13 al 16 de febrero de 2012. Las deliberaciones relacionadas con los grandes felinos asiáticos durante dicha reunión reflejaron los resultados del Seminario de Jefes de Policía y Aduanas sobre Delitos contra los Tigres que se describe en el párrafo 8 anterior.
28. Se alentó a la Secretaría a tomar conocimiento, por conducto de información disponible públicamente, acerca de decomisos de tigres y partes de cuerpos de tigres y otros grandes felinos en Tailandia entre febrero y marzo de 2012, y asimismo se la alentó a tomar conocimiento acerca de dos cazadores furtivos de tigres que fueron sentenciados en marzo de 2012 con las penas más severas por caza furtiva de fauna silvestre que se hayan impuesto jamás en Tailandia.

Recomendación

29. La Secretaría no formula recomendaciones específicas en este momento y se invita al Comité a tomar nota de este informe.